



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
----------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y dieciséis minutos del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
5. APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. LICENCIA DE OBRA
9. CEMENTERIO
10. TRÁFICO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-14. Aprobación acta de la sesión de 22 de abril de 2016. El expediente queda sobre la mesa.
(Ac. nº 1.014/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-NFI-3. Prórroga funcionario interino Auxiliar Administrativo Secretaría.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 25 de abril de 2016, por unanimidad se acordó la prórroga del funcionario Auxiliar Administrativo interino por exceso o acumulación de tareas durante tres meses para el Departamento de Secretaría de conformidad con el art. 10 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

(Ac. nº 1.015/16)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2016-MC-4. Modificación del Presupuesto por incorporación de remanente de crédito. Plan de Empleo Joven 2015-2016 para aprendices y jóvenes cualificados.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de abril de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2016, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de 175.101,34 €, en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

16.8701002.- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada - PLAN DE EMPLEO JOVEN 2015-2016 PARA APRENDICES Y JÓVENES CUALIFICADOS: 175.101,34 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 175.101,34 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS

16.2410.1310085.- FOMENTO DEL EMPLEO. Personal Laboral Temporal. PLAN DE EMPLEO JOVEN 2015-2016 PARA APRENDICES: 64.128,70 €
16.2410.1600085.- FOMENTO DEL EMPLEO. Seguridad Social. PLAN DE EMPLEO JOVEN 2016-2016 PARA APRENDICES: 2.548,50 €
16.2410.1620085.- FOMENTO DEL EMPLEO. Formación y Perfeccionamiento del Personal. PLAN DE EMPLEO JOVEN 2015-2016 PARA APRENDICES: 33.600,00 €
16.2410.1310086.- FOMENTO DEL EMPLEO. Personal Laboral Temporal. PLAN DE EMPLEO JOVEN 2015-2016 PARA JÓVENES CUALIFICADOS: 56.344,81 €
16.2410.1600086.- FOMENTO DEL EMPLEO. Seguridad Social. PLAN DE EMPLEO JOVEN 2015-2016 PARA JÓVENES CUALIFICADOS: 18.479,33 €
TOTAL IMPORTE GASTOS: 175.101,34 €

(Ac. nº 1.016/16)

3.2. Expediente 2016-MC-3. Modificación del Presupuesto por Incorporación de remanente de crédito. Programa de formación operaciones aux. de montaje de inst. electrotécnicas.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de abril de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2016, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de 18.065,83 €, en las siguientes partidas:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
- PROGRAMA DE FORMACIÓN OPERACIONES AUX. DE MONTAJE DE INST. ELECTROTÉCNICAS (GARANTÍA SOCIAL - PCPI)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

16.8701001.- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada - Programa de Formación Operaciones Aux. de Montaje de Inst. Electrotécnicas (Garantía Social - PCPI) 2015-2016: 18.065,83 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 18.065,83 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

16.3260.1310032.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Personal Laboral PCPI 2015-2016 (Garantía Social): 13.108,86 €
16.3260.1600032.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Seguridad Social PCPI 2015-2016 (Garantía Social): 4.640,50 €
16.3260.2709932.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Gasto Corriente PCPI 2015-2016 (Garantía Social): 316,47 €
TOTAL IMPORTE GASTOS: 18.065,83 €

(Ac. nº 1.017/16)

3.3. Expediente 2016-MC-2. Modificación del Presupuesto por incorporación de remanente de crédito. Curso operaciones básicas de pastelería módulo núm. 14/4730.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de abril de 2016, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2016, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de 5.413,50 €, en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

16.8701000.- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada - Curso Pastelería 2 Ej. 2015-2016 (COD. 14/4730), del 1/09/2015 al 15/02/2015: 5.416,50 €
TOTAL IMPORTE INGRESOS: 5.413,50 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

16.2410.13110060.- FOMENTO DEL EMPLEO. Personal Laboral Temporal. CURSO PASTELERÍA 2 Ej. 2015-2016 (COD. 14/4730), del 1/09/2015 al 15/02/2016: 1.946,97 €

16.2410.1600060.- FOMENTO DEL EMPLEO. Seguridad Social. CURSO DE PASTELERÍA 2 Ej. 2015-2016 (COD 14/4730), del 1/09/2015 al 15/02/2016: 621,12 €

16.2410.2709961.- FOMENTO DEL EMPLEO. Gasto Corriente. CURSO DE PASTELERÍA 2 Ej. 2015-2016 (COD 14/4730), del 1/09/2016 al 15/02/2016: 2.845,41 €

TOTAL IMPORTE GASTOS: 5.413,50 €

(Ac. nº 1.018/16)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2016-EP-32. Abonar a Di C de la F el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 21 de abril de 2016 al ser la hospitalización e intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 1.019/16)

4.2. Expediente 2016-ACC-4. Abonar a GD S la cantidad de 32,17 € en concepto de Tasa de Tarjeta de tacógrafo digital, por ser necesario para su puesto de trabajo por conducir vehículos municipales.

(Ac. nº 1.020/16)

4.3. Expediente 2016-EGO-173. Aprobar la orden de gasto nº 173/2016. Díptico DIN A4 impresos a 4 tintas en papel estucado 135 gr. sin composición. SEJUVE según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SANCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., con CIF., por importe total de 267,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.3372 2200000. CASA DE LA JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - GASTO MATERIAL OFICINA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1335/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1.021/16)

4.4. Expediente 2016-EGO-180. Aprobar la orden de gasto nº 180/2016. Catálogos Pintura DIN A5 con 20 páginas color papel 200grs. grapados con alambre, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SANCHEZ DE GUADARRAMA, S.L., con CIF B., por importe total de 341,70 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.3372 2200000. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - GASTO MATERIAL OFICINA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1337/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 1.022/16)

4.5. Expediente 2016-EGO-210. Aprobar la orden de gasto nº 210/2016. Ajardinamiento de jardineras en la CI Alfonso Senra, según detalle del presupuesto de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, con CIF A, por importe total de 3.187,94 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1532 6010000. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - INVERSIONES DIVERSAS. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1383/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004172 (Suministro de agua, jardinería y obra pública)
El presente acuerdo se tomó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López
(Ac. nº 1.023/16)

4.6. Expediente 2016-EGO-212. Aprobar la orden de gasto nº 212/2016. Lavadora CANDY GS1493DH3-S 1400R, según detalle del presupuesto de ELECTRODOMÉSTICOS ROMÁN,S.L., con CIF B..., por importe total de 400,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3372 6250000. CASA DE JUVENTUD - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - INVERSIÓN MOBILIARIO Y ENSERES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1339/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 1.024/16)

4.7. Expediente 2016-EGO-214. Aprobar la orden de gasto nº 214/2016. Gasto adquisición trofeos Vuelta a la Jarosa 2016, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO S.L., con CIF B..., por importe total de 1.737,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1340/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 1.025/16)

4.8. Expediente 2016-EGO-215. Aprobar la orden de gasto nº 215/2016. Servicio de mantenimiento de control de plagas en el polideportivo, según detalle del presupuesto de CONTRATAS Y SERVICIOS CAR, S.L., con CIF B..., por importe total de 447,46 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9201 2270613. LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES - ADMÓN GENERAL - DESRATIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1341/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1.026/16)

4.9. Expediente 2016-EGO-216. Aprobar la orden de gasto nº 216/2016. Gastos de campamento para los 2 jóvenes ganadores del Concurso "Expedición Giner de los Ríos", según detalle del presupuesto de EDUCACIÓN, NATURALEZA Y ANIMACIÓN S.L., con CIF B..., por importe total de 720,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 4300 2700090. ADMINISTRACIÓN GENERAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES - ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1342/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1.027/16)

4.10. Expediente 2016-EGO-217. Aprobar la orden de gasto nº 217/2016. Vestuario de verano - Fontanero, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 103,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1600 2210400. ALCANTARILLADO - SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1343/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1.028/16)

4.11. Expediente 2016-EGO-218. Aprobar la orden de gasto nº 218/2016. Vestuario de verano de Obras, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 1.979,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



aplicación presupuestaria 2016. 1532 2210400. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS - SUMINISTRO DE VERANO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1344/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1.029/16)

4.12. Expediente 2016-EGO-219. Aprobar la orden de gasto nº 219/2016. Vestuario de verano de personal de Limpieza Viaria, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 1.222,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1630 2210400. LIMPIEZA VIARIA - SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1345/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1.030/16)

4.13. Expediente 2016-EGO-220. Aprobar la orden de gasto nº 220/2016. Vestuario de verano de personal de Recogida de Basuras, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 1.222,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1621 2210400. RECOGIDA DE RESIDUOS - SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1346/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1.031/16)

4.14. Expediente 2016-EGO-221. Aprobar la orden de gasto nº 221/2016. Vestuario de verano de personal de Gestión de Residuos, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 152,81€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1621 2210400. RECOGIDA DE RESIDUOS - SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1347/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)
(Ac. nº 1.032/16)

4.15. Expediente 2016-EGO-222. Aprobar la orden de gasto nº 222/2016. Vestuario de verano de personal de Cementerio, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 232,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1640 2210400. CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS - SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1348/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1.033/16)

4.16. Expediente 2016-EGO-224. Aprobar la orden de gasto nº 224/2016. Vestuario de verano de personal de Mantenimiento Deportivo, según detalle del presupuesto de NICOLÁS BEJERANO FERNÁNDEZ, con NIF..., por importe total de 264,05€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3400 2210400. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES - VESTUARIO DE PERSONAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1349/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 1.034/16)

4.17. Expediente 2016-EGO-225. Aprobar la orden de gasto nº 225/2016. Equipación técnica para el CC La Torre: Compra mesa de sonido, según detalle del presupuesto de SCENA - GLOBAL DE AUDIOVISUALES, con CIF..., por importe total de 4.191,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3373 6230000. ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE - INVERSIONES REALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1358/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 1.035/16)

4.18. Expediente 2016-EGO-230. Aprobar la orden de gasto nº 230/2016. Cinta de balizamiento Policía Local, según detalle del presupuesto de REPUESTOS DE SEÑALIZACIÓN, S.L., con CIF..., por importe total de 205,70 €, IVA incluido; y en



consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 1320 2219900. SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO - OTROS SUMINISTROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1368/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía Local)

(Ac. nº 1.036/16)

4.19. Expediente 2016-EGO-231. Aprobar la orden de gasto nº 231/2016.

Actuación Bunker La Gamonosa: Limpieza, retirada de materiales, arreglo de barandillas, según detalle del presupuesto de A.J.M. EXCAVACIONES, S.L., con CIF B..., por importe total de 1.518,55 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2120000. ADMINISTRACIÓN GENERAL - REPARACIÓN DE EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1369/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1.037/16)

4.20. Expediente 2016-EGO-238. Aprobar la orden de gasto nº 238/2016.

Sistema FM para trabajar con niños afectados por problemas graves de audición por causas diversas, según detalle del presupuesto de PHONAK IBERICA SAU, con CIF A..., por importe total de 1.009,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3260 2269921. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN - GASTOS ACTIVIDADES PARA COLEGIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1371/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 1.038/16)

4.21. Expediente 2016-EGO-239. Aprobar la orden de gasto nº 239/2016.

3 armarios medios, 5 armarios altos y 6 sillas para Pza. Mayor 1-2 y CC Cervantes, según detalle del presupuesto de MOBILIAR S.L., con CIF..., por importe total de 2.292,83 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 6250000. ADMINISTRACIÓN GENERAL - INVERSIÓN MOBILIARIO Y ENSERES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1372/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)
(Ac. nº 1.039/16)

4.22. Expediente 2016-EGO-240. Aprobar la orden de gasto nº 240/2016. Enlechado vaso Piscina Municipal, según detalle del presupuesto de ALLUCON SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L., con CIF B..., por importe total de 16.527,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3420 2120004. INSTALACIONES DEPORTIVAS - REPARACIONES CENTRO DE NATACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1384/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001904 (Catastro)

(Ac. nº 1.040/16)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2016-AF-82. Relación nº 82/2016. Facturas Comisiones Bancarias - Admón. Gral. - Marzo. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-82 correspondiente a la relación adjunta de 25 facturas nº 82/2016 por importe total de 109,99 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizaron de conformidad las 25 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 109,99 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 82/2016.

(Ac. nº 1.041/16)

5.2. Expediente 2016-AF-83. Relación nº 83/2016. Facturas Comisiones Bancarias - Deportes - Abril. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-83 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 83/2016 por importe total de 146,90 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 7 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 146,90 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 83/2016.

(Ac. nº 1.042/16)

5.3. Expediente 2016-AF-85. Relación nº 85/2016. Facturas Comisiones Bancarias - Cultura - Marzo/Abril. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:



PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-85 correspondiente a la relación adjunta de 96 facturas nº 85/2016 por importe total de 570,32 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 96 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 570,32 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 85/2016.

(Ac. nº 1.043/16)

5.4. Expediente 2016-AF-86. Relación nº 86/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-86 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 86/2016 por importe total de 11.386,94 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 11.386,94 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 86/2016.

(Ac. nº 1.044/16)

5.5. Expediente 2016-AF-89. Relación nº 89/2016. PF (Abril - 16) - 2ª Remesa. Empresas de Servicios y Profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-89 correspondiente a la relación adjunta de 12 facturas nº 89/2016 por importe total de 5.639,88 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 12 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 5.639,88 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 89/2016.

(Ac. nº 1.045/16)

5.6. Expediente 2016-AF-90. Relación nº 90/2016. Facturas del Canal de Isabel II - Segundo Bimestre 2016. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-90 correspondiente a la relación adjunta de 68 facturas nº 90/2016 por importe total de 10.531,65 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 68 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 10.531,65 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 90/2016.

(Ac. nº 1.046/16)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2016-RR-77. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: JGC. Informe de 22 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de J G C ya que fue dado de baja temporal por sustracción en marzo de 2016.
 2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.
- (Ac. nº 1.047/16)

6.2. Expediente 2016-RR-83. Devolución de recibo de IVTM por baja definitiva. Interesado: F L T. Informe de 25 de abril de 2016)

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER la anulación del recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de F L T ya según los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico figura dado de baja por transferencia el 12 de enero de 2016 y, según establece el art. 5.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en caso de transferencia la cuota será irreducible y el obligado al pago del impuesto será quien figure como titular del vehículo en el Registro Público de la Jefatura Provincial de Tráfico el día 1 de enero.

(Ac. nº 1.048/16)

6.3. Expediente 2016-RR-88. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Dora Servicios Integrales, S.L., en su representación A del R G. Informe de 26 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de Dora Servicios Integrales S.L. ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2016.
 2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 5,88 €.
- (Ac. nº 1.049/16)



6.4. Expediente 2016-EVH-7. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: A H B. Informe de 25 de abril de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 7239-DSK a nombre de A H B, por tener una antigüedad superior a veinticinco años ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, el citado vehículo se encuentra de baja temporal voluntaria a petición del titular.
(Ac. nº 1.050/16)

6.5. Expediente 2016-EVH-8. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: R V B. Informe de 22 de abril de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de R Va B, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.051/16)

6.6. Expediente 2016-EVH-9. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: M Á B V. Informe de 25 de abril de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de M Á B V, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.052/16)

6.7. Expediente 2016-RR-90. Emisión de liquidaciones de ICIO y Tasa. Interesado: Madrileña Red de Gas. Informe de 26 de abril de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones provisionales correspondientes a 2016, de ICIO y Tasa de Obras, según previsión presentada por Madrileña Red de Gas SAU, con un presupuesto de canalización de 30.747€, por importe de 1.045,40€ cada una.
(Ac. nº 1.053/16)

6.8. Expediente 2016-RR-86. Anulación de recibos de basura por duplicidad. Interesado: M de la C R. Informe de 21 de abril de 2016.

Acuerdo:

ANULAR el recibo de la tasa de basura de 2016 del inmueble sito en c/ Nuevo Guadarrama, 6, Esc. 2, 4ª con referencia catastral 9038017VL0093N0015OF (ref. débito 1600034429) emitido a nombre de M de la C R por duplicidad con el de referencia 1600034428, del mismo inmueble y titular.

(Ac. nº 1.054/16)

6.9. Expediente 2016-RR-87. Alta en padrón de basura por omisión. Interesado: B N L C. Informe de 22 de abril de 2016.

Acuerdo:

EMITIR el recibo de la Tasa de Basuras de 2016 por importe de 455,99€ de la finca sita en Polígono 6, parcela 2 (La Laguna) con referencia catastral 28068A006000020001LJ a nombre de B N L C, titular del inmueble según consulta en la Oficina Virtual del Catastro, por omisión en el padrón de la Tasa de Basura correspondiente a 2016. Se da de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 1.055/16)

6.10. Expediente 2016-CARE-2. Procedimiento Ordinario 38/2016C. Interesado: Juzgado Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid.

Acuerdo:

1. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 18 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a David Bermejo Lorente.
2. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.

(Ac. nº 1.056/16)

6.11. Expediente 2015-CARE-2. Procedimiento Abreviado: 84/2015F. Interesado: Juzgado Contencioso Administrativo nº 18 de Madrid. Informe de 27 de abril de 2016.

Acuerdo:

1. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 18 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a M. P DL.
2. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.

(Ac. nº 1.057/16)

6.12. Expediente 2016-DAV-9. Devolución de fianza de obra de acometida de agua en calle La Huerta,. Interesado: R H F. Informe de 27 de abril de 2016.

Acuerdo:



Procede la devolución de la fianza presentada por R H F el 4 de noviembre de 2014, por importe de 203,43 euros por licencia de obras de acometida de agua en calle La Huerta, 8, Guadarrama.
(Ac. nº 1.058/16)

6.13. Expediente 2015-FRAC-71. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: E H A. Informe de 26 de Abril de 2016

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 26 de abril de 2016.
(Ac. nº 1.059/16)

6.14. Expediente 2016-FRAC-8. Solicitud de fraccionamiento IBI 2012, 2013, 2014. Interesado: J G A. Informe de 21 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de abril de 2016.
(Ac. nº 1.060/16)

6.15. Expediente 2016-DIID-23. Devolución de ingresos Escuela de Música actividad de guitarra y lenguaje musical. Interesados: R G M, J Q L. Informe de 26 de abril de 2016.

Acuerdo:

Devolución de los ingresos cobrados indebidamente por error ya que por imposibilidad de horarios no se habían impartido las clases solicitadas, a R G M, por importe de 107,75 euros de principal más intereses de demora devengados por 1,34 euros. En total 109,09 euros.
(Ac. nº 1.061/16)

6.16. Expediente 2016-BJE-13. Relación de bajas nº 9/2016. Informe de 25 de abril de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº9/2016 por error en los recibos, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar datos de los mismos.
(Ac. nº 1.062/16)

6.17. Expediente 2016-FDEU-79. Solicitud de aplazamiento. IBI 2015. Interesado: I de la P M. Informe de 27 de abril de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de abril de 2016.
(Ac. nº 1.063/16)

6.18. Expediente 2016-FDEU-81. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2011, 2012, 2014, 2015. Interesado: C O P. Informe de 27 de abril de 2016

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de abril de 2016.
(Ac. nº 1.064/16)

6.19. Expediente 2016-BJE-14. Relación Bajas nº 10/2016. Informe de 26 de abril de 2016.

Acuerdo:

Dar de baja los siguientes recibos:

0500066713 IBI 2005 1.273,02 €
0600087960 IBI 2006 1.755,09 €
0600087960 CCEE 2007 1º PLAZO 2.831,436
0700079818 CCEE 2007 2º PLAZO 2.456,64 €
0700154820 IBI 2007 1.888,246
0800199898 IBI 2008 2.046,616.

Por ser propiedad municipal por cesión al Ayuntamiento de Guadarrama, por el proyecto de Compensación de la Unidad de actuación nº2 del Plan de Reforma Interior "Las Cabezuelas", referencia catastral 1218201VL1011N0001ZK
(Ac. nº 1.065/16)

7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2016-CSNS-2. Adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Pedagoga para el Gabinete Psicopedagógico en los colegios de la localidad. Curso 2016-2017. Interesado: SF G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 29 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de PEDAGOGA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2016-2017, desde el 01/09/2016 hasta el 30/06/2017, a S F G, con un precio de contrato de 20.927,30 euros.
2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.2279923 ADM. GRAL. EDUCACIÓN - EMPRESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016.



3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento www.ayuntamientodeguadarrama.es
(Ac. nº 1.066/16)

7.2. Expediente 2016-CSNS-3. Adjudicación del Contrato de Prestación del Servicio de Psicóloga para el Gabinete Psicopedagógico en los colegios de la Localidad. Curso 2016-2017. Interesado: M^a M N G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 29 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de PSICÓLOGA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2016-2017, desde el 01/09/2016 hasta el 30/06/2017, a M^a M N G, con un precio de contrato de 20.927,30 euros.
2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 320.2279923 ADM. GRAL. EDUCACIÓN.- EMPRESA SERV. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016.
3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 1.067/16)

7.3. Expediente 2016-CSNS-4. Adjudicación del Contrato de Prestación del Servicio de Logopeda para el Gabinete Psicopedagógico en los colegios de la Localidad. Curso 2016-2017.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha de 29 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

1. Adjudicar de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de prestación del servicio de LOGOPEDA, para el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO en los Colegios de la localidad, para el curso 2016-2017, desde el 01/09/2016 hasta el 30/06/2017, a A C M, con un precio de contrato de 20.927,30 euros.
2. Aprobar DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260.2279922-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN-EMPRES.SERV. LOGOPEDA del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016.
3. Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 1.068/16)

7.4. Expediente 2016-CPAM-2. Contrato de aprovechamiento de Caza en el Monte nº 38 del CUP Dehesa del Soto en Guadarrama para el periodo 2016-2020. Coto M-10817.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 28 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 22 de abril de 2016, el contrato de aprovechamiento de caza en el Monte nº 38 del CUP Dehesa del Soto en Guadarrama para el período 2016-2020, coto M-10817, al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES DE GUADARRAMA, con N.I.F. nº G-79894846, al ser la única oferta y por tanto la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido un precio de 364 euros anuales.

SEGUNDO: Reconocer derechos en el Capítulo V, artículo 55, del estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe del contrato.

TERCERO: Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil del contratante en www.ayuntamientodeguadarrama.es.

(Ac. nº 1.069/16)

7.5. Expediente 2016-CPAM-1. Contrato aprovechamiento de Caza en el Monte nº 39 del CUP Pinar y Agregados, para el periodo 2016-2020.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha de 29 de abril de 2016 por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y con la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 22 de abril de 2016, el contrato de aprovechamiento del coto de caza M 10.905 en el Monte nº 39 del CUP "Pinar y Agregados" para el período 2016-2020, al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES Y PESCADORES DE GUADARRAMA, con N.I.F. G..., al ser la única oferta y por tanto la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, habiendo ofrecido un precio de 4.483,95 euros anuales.

SEGUNDO: Reconocer derechos en el Capítulo V, artículo 55, del estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2016, por el importe del contrato.

TERCERO: Publicar la adjudicación del contrato de servicio en el Perfil del contratante en www.ayuntamientodeguadarrama.es.

(Ac. nº 1.070/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LOS-13. Solicitud de licencia de obras para reparación de pista de fútbol. Interesado: J D M en representación de la Comunidad de Propietarios "La Llama".

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



PRIMERO.- Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Urb. LA LLAMA licencia de obras para "Reparación de pavimento en pista deportiva y de avería de saneamiento" en la urbanización "La Llama" sita en la Crtra. Collado Mediano nº 4 y con referencia catastral nº 9038003VL0093N0001FE, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 14/04/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 6.200 €

TASA, Total: 210,80 €; a cuenta: 210,80 €; resto: 000 €

IMPUESTO, Total: 210,80 €; a cuenta: 105,40; resto: 105,40 €

TOTAL: 421,60 €; a cuenta: 316,20 €; resto: 105,40€

(Ac. nº 1.071/16)

8.2. Expediente 2016-LOS-16. Solicitud de licencia de obras para instalación de pista deportiva. Interesado: Comunidad de Propietarios Jarosa I y en su representación, JR.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a COMUNIDAD JAROSA I, Licencia de Obras para "Instalación de Pista deportiva de Hormigón al Aire Libre" en la Cl. Jarosa I, zona parque de la

urbanización de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/04/2016.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 9.833,00 €

TASA, total: 334,32 €; a cuenta: 334,32 €; resto: 000 €

IMPUESTO, total: 334,32 €; a cuenta: 167,16 €; resb: 167,16 €

TOTAL: 668,64 €; a cuenta: 501,48 €; resto: 167,16€.

(Ac. nº 1.072/16)

8.3. Expediente 2016-LVPS-15. Cala para canalización de abastecimiento de agua. Interesado: M^a C F R.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M^a C F R, licencia de cala para Renovación de Acometida de ABASTECIMIENTO de agua en la Avd. La Serrana nº .. y con referencia catastral nº 7133619VL0073S0001RE, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 25/04/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su Otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 517,65 €

TASA, Total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, Total: 17,60 €; a cuenta: 19,31€; resto:-1,71 €

TOTAL: 50,60 €; a cuenta: 52,31 €; resto: -1,71 €.

(Ac. nº 1.073/16)

8.4. Expediente 2016-LVPS-20. Cala para acometida eléctrica. Interesado: H S P en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., licencia de cala para Acometida Eléctrica, en la Cl. Alfonso Senra nº..., y con referencia catastral nº 8031203VL0083S0004MP, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 26/04/2016 y con las prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- La C.G.P. se instalará empotrada en fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen



estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 120,00 €

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 4,08 €; a cuenta: 4,08 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 37,08 €; a cuenta: 37,08; resto: 0,00 €

(Ac. nº 1.074/19)

8.5. Expediente 2016-LVPS-24. Cala para reparación de conductos de telefonía. Interesado: A ML en representación de Telefónica de España SAU.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACIÓN DE CONDUCTOS DE TELEFONÍA, para dar suministro a la vivienda sita en la Avd. Meridiana nº 1 y con referencia catastral nº 1610622VL1011S0001IE, con nº de proyecto: UAPA0186 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 18/04/2016 y con las siguientes prescripciones indicadas en el mismo;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de los obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.075/16)

8.6. Expediente 2016-LVPS-26. Cala para reparación de conductos de Telefonía. Interesado: A M Len representación de Telefónica de España SAU

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:



Conceder a TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para REPARACIÓN DE CONDUCTOS DE TELEFONÍA, para suministro en la Cl. Valle de Lacia n^o .. y con referencia catastral n^o 2005001VL1020N0001GT, con n^o de proyecto: 6694674 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 19/04/2016 y con las siguientes condiciones;

1^o.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2^o.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3^o.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la Forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.076/16)

8.7. Expediente 2016-LVPS-27. Cala para acometida de gas. Interesado: J C L en representación de Madrileña Red de Gas S.A.U.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Valle de Ordesa nº 3-B y con referencia catastral nº 1320911VL1012S0001UB, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 19/04/2016 y con las siguientes condiciones;

1º.- El armario de contadores se instalará empotrado en la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante Fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.

- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.077/16)

9. CEMENTERIO

9.1. Expediente 2016-ETR-1. Solicitud de exhumación y traslado de restos.
Interesado: M J O A.

Según informe jurídico que obra en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a M J O A, la Reducción de Restos de O P, sito en la unidad de enterramiento nº 2079, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así mismo se Autoriza el Traslado para incineración en el crematorio de San Lorenzo de El Escorial quedando las cenizas bajo custodia familiar, la empresa encargada de los servicios, según presupuesto presentado, es SERVICIOS FUNERARIOS NTRA. SRA. DE LA JAROSA, S.L., quien ejecutará el traslado bajo su responsabilidad y en cumplimiento de la normativa sanitaria mortuoria vigente.

SEGUNDO.- Aceptar la Renuncia presentada por M J O A y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado a la interesada, respecto de la unidad de enterramiento nº 2079, sita en el Patio 2, Departamento Derecho, Bloque 19, Fila 2, Número 4, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

(Ac. nº 1.078/16)

9.2. Expediente 2016-ETR-2. Solicitud de exhumación y traslado de restos.
Interesado: M J O A.

Según informe jurídico que obra en el expediente por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar a M J O AI, la Reducción de Restos de Da At Ui, sita en la unidad de enterramiento nº 1831, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza

Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio. Así mismo se Autoriza el Traslado para incineración en el crematorio de San Lorenzo de El Escorial quedando las cenizas bajo custodia familiar, la empresa encargada de los servicios, según presupuesto presentado, es SERVICIOS FUNERARIOS NTRA. SRA. DE LA JAROSA, S.L., quien ejecutará el traslado bajo su responsabilidad y en cumplimiento de la normativa sanitaria mortuoria vigente.

SEGUNDO.- Aceptar la Renuncia presentada por M J O A y en consecuencia, extinguir el derecho funerario otorgado a la interesada, respecto de la unidad de enterramiento nº 1831, sita en el Patio, Departamento Central, Bloque, Fila, Número 1, de conformidad con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

(Ac. nº 1.079/16)

10. TRÁFICO

10.1. Expediente 2016-TED-19. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas. Interesado: M B R L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 27 de abril de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M B R L, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitiva.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 1.080/16)

10.2. Expediente 2016-VPB-2. Solicitud de baja de vado. Interesado: V G M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de fecha de 27 de abril de 2016 se acordó aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle María Verónica, 14 (vado nº 120) previa entrega con fecha 25 de abril de la placa con dicha numeración.

(Ac. nº 1.081/16)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:



11.1. Expediente 2016-EGO-223. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 223/2016. Contrato de inserción de publicidad en "Aquí en la Sierra", según detalle del presupuesto de A6 COMUNICA, S.C., con CIF J., por importe total de 2.858,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9121 2260200. GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO - CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1365/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 1.082/16)

11.2. Expediente 2016-EGO-243. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 243/2016. Mantenimiento SAI EATON Secretaría e Intervención, según detalle del presupuesto de EATON INDUSTRIES (SPAIN) S.L., con CIF B., por importe total de 1.613,96 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9202 2160000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL - REPARACIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1399/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1.083/16)

11.3. Expediente 2016-EGO-247. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Alcaldía, Urbanismo y Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 247/2016. Sustitución motor de unidad DAIKIN de Urbanismo, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U., con CIF A..., por importe total de 307,51€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2130004. ADMINISTRACIÓN GENERAL - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS, A/A, ETC.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1400/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 1.084/16)

11.4. 2016-EGO-248. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Alcaldía, Urbanismo y Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 248/2016. Sustitución unidad de cassette Hitachi de la Casa Consistorial, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. con CIF A., por importe total de 1.595,09 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2130004. ADMINISTRACIÓN GENERAL - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS, A/A, ETC.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1401/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 1.085/16)

11.5. Expediente 2016-EGO-249. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Alcaldía, Urbanismo y Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 249/2016. Sustitución motores unidades de cassettes Hitachi de la Casa Consistorial, según detalle del presupuesto de VEOLIA SERVICIOS LECAM,S.A.U., con CIF A..., por importe total de 774,98 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 9200 2130004. ADMINISTRACIÓN GENERAL - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS, A/A, ETC.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1402/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 1.086/16)

11.6. Expediente 2016-EGO-251. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 251/2016. Gasto adquisición trofeos Torneo Tenis de Mesa, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO S.L., con CIF B., por importe total de 243,94 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016. 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE - TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1403/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 1.087/16)

11.7. Expediente 2016-DIID-17. Devolución ingreso duplicado de Tasas de Basuras. Interesado: J L F M.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

De conformidad con el informe de Tesorería de 28 de abril de 2016, por unanimidad se acordó proceder a la devolución por importe de 64,99 euros, recibo de Tasa de Basuras correspondiente al ejercicio 2012, que está integrada por cuota de 58,56 euros, recargo ejecutivo del 5% 2,93 euros y costas por importe de 3,50 euros, a J L F M, pues no se había anulado como estableció el acuerdo de Junta de Gobierno, según expediente 2016-RR460.
(Ac. nº 1.088/16)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO